

**“SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO;
DE FECHA 25 ENERO 2011”**



En la sala de reuniones, de la I. Municipalidad de El Quisco, a veinticinco de enero, año 2011, siendo las 09:30 hrs. a.m. se da comienzo a la sesión extraordinaria de Concejo:

Presidente, La H. Alcaldesa: **Señorita Natalia Andrea Carrasco Pizarro**

Asistencia.

Concejales: **Don Guillermo Romo Díaz**
Don Juan Berríos Olmedo
Don José Moraga Lira
Don Guillermo Vidal Devia
Doña María Bianchi Berroeta,

Funcionarios: **Srta. M^a Angélica Villarroel U**
Secretaria Municipal (S)
Don Fernando Silva. Dpto. Jurídico

Ausente: **Concejal, Don Cristofer Ceballos Lira**

En el nombre de **Dios** y la **Patria**, la Señorita Presidenta da por iniciada la sesión; la Srta. Secretaria Municipal (S) da lectura a la:

TABLA

- 1.- **Lectura o Aprobación del Acta Anterior.**
- 2.- **Acuerdo de Concejo, Depto. de Rentas: Renovación de Patentes Alcoholes, Primer Semestre año 2011, Art. 4^º Ley 19.925 de Alcoholes.**
- 3.- **Acuerdo de Concejo, Depto. de Rentas: Ratificación a Solicitud de Patente Comercial, de los Contribuyentes: Don Diego Vidal Marín, en el Giro de Cabaret, Salón de Baile. Don Miguel Retamal Valdés, patente de Microempresario Familiar, en el Giro de Supermercado.**

Srta. M^a Angélica Villarroel U. Secretaria Municipal (S): Primer punto de la tabla:

1.- Lectura o Aprobación del Acta Anterior.-

Acta de fecha 14 de enero 2011. Acta aprobada por la unanimidad de votos de los señores Concejales presentes. Siguiendo punto de la tabla.

2.- Acuerdo de Concejo, Depto. de Rentas: Renovación de Patentes Alcoholes, Primer Semestre año 2011, Art. 4^º Ley 19.925 de Alcoholes.

Srta. M^a Isabel Rojas. Depto. Finanzas: De las personas que a la fecha no han presentado documentación, me preocupa el de la Sra. Marjory, porque es una patente limitada, en caso de no renovar, se caduca. Se informó con el personal de la oficina, en tres oportunidades y no hay respuesta. Tienen un problema con la DOM.

Se pidió información a Carabineros y al JPL, en relación a los partes del 2010. Carabineros no logró sacar el informe y se excusó por trabajo. El informe del JPL, llegó hoy, a la fecha han informado de dos partes que corresponden al señor Allendes; uno es por pependencias al interior del establecimiento y el otro por acceso a menor de edad.

Srta. M^a Angélica Villarroel U. Secretaria Municipal (S): DE acuerdo a lo informado por la Jefa del Depto. Subrogante, habrían 93 patentes que acreditaron la documentación requerida por el Departamento para su aprobación.

Don. Guillermo Romo D. Concejal: La Sra. Vitalia Muñoz sale dos veces.

Srta. M^a Isabel Rojas. Depto. Finanzas: No han realizado el cambio de nombre.

Don. José Moraga L. Concejal: Hay que sacarla del informe presentado.

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: ¿Qué va a pasar con Don Juan Allendes, que tiene dos partes?, y también tiene problemas con el JPL.

Don. José Moraga L. Concejal: Se rechaza o se aprueba.

Srta. M^a Angélica Villarroel U. Secretaria Municipal (S): Se solicita a los Señores Concejales, tomar el acuerdo para aprobar el informe.

Sra. María Bianchi B. Concejala: No apruebo la patente de Allendes, y me inhabilito en la patente de Azocar.

Don. Guillermo Vidal D. Concejal: Apruebo, pero me inhabilito en las que se mencionaron y que tengo una relación.

Don. José Moraga L. Concejal: Apruebo.

Don. Juan Berríos O. Concejal: Apruebo en todas, y en Allendes no apruebo.

Don. Guillermo Romo D. Concejal: Apruebo, pero me inhabilito en las que mencioné.

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: Allendes no apruebo y las demás sí.

Srta. M^a Angélica Villarroel U. Secretaria Municipal (S): La patente del Sr. Allendes tiene 3 votos de rechazo y 3 de aprobado.

Dado a las fechas en que estamos se permitía y facultaba al Jefe del Depto de Rentas, para que las patentes pendientes, puedan seguir juntando los antecedentes y así seguir pagando sus patentes.

Se solicita a los Señores Concejales, tomar el acuerdo para aprobar las propuestas.

Don Fernando Silva V. Dpto. Jurídico: Al existir un empate, procede una segunda votación, al persistir el empate, se realizará una nueva votación, la que deberá ser ratificada a más tardar dentro del tercer día, si se mantiene dicho empate, corresponderá al Alcalde resolver la materia.

Srta. M^a Angélica Villarroel U. Secretaria Municipal (S): Se procederá a realizar la segunda votación:

Sra. María Bianchi B. Concejala: Rechazo.

Don. Guillermo Vidal D. Concejal: Apruebo.

Don. José Moraga L. Concejal: Apruebo.



Don. Juan Berríos O. Concejal: Rechazo.

Don. Guillermo Romo D. Concejal: Apruebo.

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: Rechazo.

Srta. M^a Angélica Villarroel U. Secretaria Municipal (S): Tenemos un segundo empate por lo que procede citar a una reunión extraordinaria a más tardar el día viernes próximo.

ACUERDO N° 17.-

DEPTO. DE RENTAS: RENOVACIÓN PATENTE DE ALCOHÓLES.

EL H. CONCEJO MUNICIPAL DE EL QUISCO ACUERDA POR LA MAYORÍA DE VOTOS DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO PRESENTES, APROBAR LA RENOVACIÓN DE LAS PATENTES DE ALCOHOLES, EN NÓMINA PRESENTADA POR EL DEPTO DE RENTAS, DE ACUERDO A MEMORANDO N° 005 DE FECHA 17 ENERO 2011.

SE DEJA CONSTANCIA DE LA INHABILIDAD DE VOTACIÓN PARA LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO, EN AQUELLOS CASOS, EN QUE LOS CONTRIBUYENTES DE LA NÓMINA, TIENEN ALGÚN GRADO DE PARENTEZCO Y CONSANGUINIDAD. APRUEBAN EL RESTO DE LA NÓMINA, LOS CONCEJALES, DON JUAN BERRÍOS Y DON JOSÉ MORAGA.

INHABILITACIÓN CONCEJALA SRA. MARÍA BIANCHI BERROETA

N°	CONTRIBUYENTE
9	MARÍA AZOCAR JOFRÉ

INHABILITACIÓN CONCEJAL DON GUILLERMO VIDAL DEVIA

N°	CONTRIBUYENTE
17	CLUDINA CERDA VIDAL
41	LORENA VIDAL ROJAS Y CIA LTDA.
53	NELLY MARÍN DÍAZ Y OTRO
89	CAMILO VIDAL MARÍN
90	DIEGO VIDAL MARÍN
91	LORENA VIDAL ROJAS
92	WALTER AREVALO MORALES

INHABILITACIÓN CONCEJAL DON GUILLERMO ROMO DÍAZ

N°	CONTRIBUYENTE
35	CESAR JOFRE ROJAS
36	JOSÉ JOFRE ROMO
80	SOC. TURISMO LA ESTANCIA
82	SOC. AGROTURISTICA EL TOTORAL

INHABILITACIÓN ALCALDESA SRTA. NATALIA CARRASCO P.



Nº	CONTRIBUYENTE
17	CLUDINA CERDA VIDAL
41	LORENA VIDAL ROJAS Y CIA LTDA.
63	MARÍA PIZARRO TAPIA
69	MIGUEL RETAMAL VALDES
89	CAMILO VIDAL MARÍN
90	DIEGO VIDAL MARÍN
91	LORENA VIDAL ROJAS
92	WALTER AREVALO MORALES

Suscriben la siguiente votación los señores miembros del Concejo: Sra. María Bianchi Berroeta, Don Guillermo Vidal Devia, Don José Moraga Lira, Don Juan Berríos Olmedo, Don Guillermo Romo Díaz y la H. Alcaldesa, Srta. Natalia Andrea Carrasco Pizarro.

ASIMISMO EN LA VOTACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DON JUAN ALLENDES SE PRODUCE UN EMPATE, POR LO QUE SE PROCEDE CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA Y SE REALIZA LA SIGUIENTE VOTACIÓN, OBTENIENDO EL MISMO RESULTADO, DE UN EMPATE, POR LO TANTO, QUEDA LA PATENTE PENDIENTE PARA SOMETER A SU ACUERDO, PARA UNA PRÓXIMA SESIÓN DE CONCEJO.

Suscriben la siguiente votación los señores miembros del Concejo:

Aprueban Concejales: Don Guillermo Romo D., Don José Moraga L., Don Guillermo Vidal D. Rechazan Concejales: Sra. María Bianchi B., Don Juan Berríos O. y Alcaldesa Srta. Natalia Carrasco P.

ACUERDO N° 18.-

DEPTO. DE RENTAS: SE AUTORIZA JEFE DEPARTAMENTO, REGULARIZAR PATENTES DE ALCOHOLES.

EL H. CONCEJO MUNICIPAL DE EL QUISCO, ACUERDA POR LA UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO PRESENTES FACULTAR A LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RENTAS PARA QUE AUTORICE LA RENOVACIÓN DE PATENTES DE ALCOHOLES A TODOS AQUELLOS CONTRIBUYENTES QUE HAYAN CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS EXIGIDOS POR EL DEPARTAMENTO DE RENTAS DE ESTE MUNICIPIO.

Suscriben el siguiente Acuerdo, los Honorables Concejales, Sra. María Bianchi Berroeta, Don Guillermo Vidal Devia, Don José Moraga Lira, Don Juan Berríos Olmedo, Don Guillermo Romo Díaz y la H. Alcaldesa, Srta. Natalia Andrea Carrasco Pizarro.

Srta. M^a Angélica Villarroel U. Secretaria Municipal (S): Siguiendo punto de la tabla:



3.- Acuerdo de Concejo, Depto. de Rentas: Ratificación a Solicitud de Patente Comercial, de los Contribuyentes: Don Diego Vidal Marín, en el Giro de Cabaret, Salón de Baile. Don Miguel Retamal Valdés, patente de Microempresario Familiar, en el Giro de Supermercado.

Srta. M^a Angélica Villarroel U. Secretaria Municipal (S): El primer punto corresponde al Contribuyente, Don Diego Vidal Marín, en el Giro de Cabaret, Salón de Baile.

Don Fernando Silva V. Dpto. Jurídico: De acuerdo a la votación que se realizó en el Concejo anterior, su interpretación es que se encuentra aprobada, no obstante para una mayor certeza, lo ideal, es ratificar el acuerdo adoptado la semana pasada.

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: Le informo al Concejo, que aún no tiene patente y hay una cantidad de reclamos, y ya tiene dos partes.

Don. José Moraga L. Concejal: La patente cuando cumple todos los aspectos legales, es un derecho, no es una opción. Es un derecho constitucional.

Sra. María Bianchi B. Concejala: En el Concejo anterior quedamos en sacar todo lo que mete bulla del centro.

Don. Guillermo Romo D. Concejal: Si la gente está reclamando, hay que sacarlo del centro.

Don. Juan Berríos O. Concejal: Eso se puede hacer aprobando el Plano Regulador.

Srta. M^a Angélica Villarroel U. Secretaria Municipal (S): El siguiente punto, corresponde al contribuyente, Don Miguel Retamal Valdés, patente de Microempresario Familiar, en el Giro de Supermercado.

Don Fernando Silva V. Dpto. Jurídico: Respecto de este contribuyente, hubo 4 abstenciones y 1 rechazo, la semana pasada. En los dictámenes de Contraloría, no hay pronunciamiento al respecto, por lo tanto se puede volver a presentar hasta que exista un pronunciamiento.

Srta. M^a Angélica Villarroel U. Secretaria Municipal (S): (Extracto informe jurídico)

ORD.: N°044 / 2010

El Quisco, 27 de diciembre de 2010.

DE : ASESOR JURÍDICO

A : SRA. VIVIANA CELIS MIRANDA.

JEFA DEPARTAMENTO DE RENTAS.

Con relación a la materia del antecedente, informo a UD. lo siguiente:

1. Mediante presentación de fecha 20 de diciembre 2010, el contribuyente don Miguel Ángel Retamal Valdés, solicita patente Municipal de Microempresa familiar, de la ley 19.749, en el rubro de Supermercado.

El D.L. N°3.063, sobre Rentas Municipales, modificado por la ley 19.749, en su artículo 26 incisos segundo y tercero disponen lo siguiente:

“La municipalidad estará obligada a otorgar la patente respectiva, sin perjuicio de las limitaciones relativas a la zonificación comercial o industrial que contemplen las respectivas ordenanzas municipales y a las autorizaciones que previamente deben otorgar en ciertos casos las autoridades sanitarias o u otras que contemplen las leyes. Las limitaciones y autorizaciones señaladas, no se aplicarán a la microempresa familiar.



Con todo, sus actividades deberán sujetarse a lo dispuesto por el D.S. N°977, del Ministerio de Salud que aprobó el Reglamento sanitario de los Alimentos.

Se entenderá por microempresa familiar, aquella que reúna los siguientes requisitos:

- a) Que la actividad económica que constituya su giro se ejerza en la casa habitación familiar;
- b) Que en ella no laboren más de cinco trabajadores extraños a la familia, y
- c) Que sus activos productivos, sin considerar el valor del inmueble en que funciona, no excedan las 1.000 unidades de fomento." (...)

Que el contribuyente tendría otro local comercial, tal como se acredita con un certificado de capital propio, otorgado por la contadora doña Clara González Díaz con fecha 18 de diciembre del 2010, en el cual establece que el contribuyente don Miguel Retamal Valdes tiene domicilio comercial, casa matriz, en calle Los Olivos N° 0190, Comuna El Quisco, y que el local comercial supermercado que pretende instalar en Avda. I. Dubornais S/N° El Quisco sería una sucursal. (...)

Por lo anterior, el suscrito informa que, el contribuyente para obtener patente de supermercado, bajo la modalidad de microempresa familiar, deberá de dar cumplimiento a los requisitos establecidos en la ley N° 19.749; las exigencias de tipo sanitarias de parte de los organismos pertinentes y como asimismo cumplir todos y cada uno de los requisitos, prohibiciones e incompatibilidades contempladas en la Ley N° 19.925, debiendo obviamente tal solicitud ser aprobada por el Concejo Municipal.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes, y salvo superior parecer de Ud.

ANIBAL REYES DIAZ
ASESOR JURÍDICO

Don. José Moraga L. Concejal: ¿Qué pasa por ejemplo: si el señor Juan Allendes, compra un terreno en zonas que no corresponden y coloca un supermercado como microempresa familiar?, ¿Diremos que no?

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: Eso realizó, se instaló con una discoteca en una zona que no corresponde.

Don. José Moraga L. Concejal: Ahí nos ganó por justicia, por la Corte Suprema.

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: La facilidades que da la Ley de Microempresa familiar es así, y es un derecho como dice el Concejal, no se puede negar. En el SII, no le pusieron problema al Contribuyente y le timbraron todos los documentos.

Don. José Moraga L. Concejal: Es horrible que venga un contribuyente y empiece a insultar a garabato limpio al Concejo. Eso no me parece.

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: A tocado que a veces suceda así.

Don Fernando Silva V. Dpto. Jurídico: Lo importante de la votación, en la semana pasada es que no se produjo pronunciamiento. Me adhiero a la opinión del Asesor, Don Anibal Reyes y considero que es un buen informe que refleja la opinión jurídica.

Srta. M^a Angélica Villarroel U. Secretaria Municipal (S): Se solicita a los Señores Concejales, tomar el acuerdo para aprobar la solicitud del contribuyente Sr. Retamales.

Sra. María Bianchi B. Concejala: Me abstengo.

Don. Guillermo Vidal D. Concejal: Me abstengo.



Don. José Moraga L. Concejal: Rechazo.

Don. Juan Berríos O. Concejal: Apruebo.

Don. Guillermo Romo D. Concejal: Me abstengo.

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: Me inhabilito. El abogado me recomendó la semana pasada, que al existir lazos de amistad, lo mejor es inhabilitarse por probidad.

Srta. M^a Angélica Villarroel U. Secretaria Municipal (S): La votación arrojó un rechazo y tres abstenciones, por lo que no hay un pronunciamiento.

Don. Juan Berríos O. Concejal: Para la próxima reunión, se tendría que traer junto con la patente de Allendes.

Srta. M^a Angélica Villarroel U. Secretaria Municipal (S): Srta. Alcaldesa, nos acompaña la Sra. Alicia Acuña del Depto. Social y quiere exponer un tema al Concejo, que no está en los puntos de la tabla.

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: Corresponde a una aprobación del convenio Programa Puente, hay recursos involucrados, por lo tanto, se pide el acuerdo de Concejo para ser puesto en tabla.

Don Fernando Silva V. Dpto. Jurídico: Les recuerdo que en el Concejo extraordinario solo se puede tratar lo que está en tabla.

Srta. M^a Angélica Villarroel U. Secretaria Municipal (S): Podríamos cerrar esta y abrir una sesión corta, solamente para este efecto. Se solicita a los Señores Concejales, tomar el acuerdo para aprobar la solicitud. Acuerdo aprobado por la unanimidad de votos, de los señores Concejales presentes.

ACUERDO N° 19.-

CONCEJO: ACUERDA CONVOCAR SESIÓN EXTRAORDINARIA PARA TRATAR UN TEMA DEL PROGRAMA PUENTE DEL DEPTO. SOCIAL.

EL H. CONCEJO MUNICIPAL DE EL QUISCO, ACUERDA POR LA UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO PRESENTES, APROBAR LA REALIZACIÓN DE UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO, PARA EL DÍA MARTES 25 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO A LAS 11:00 HR., UNA VEZ TERMINADA LA PRIMERA CONVOCATORIA DE IGUAL FECHA. EL PUNTO A TRATAR EN DICHA SESIÓN, CORRESPONDE A UN TEMA DEL PROGRAMA PUENTE, DEL DEPTO. SOCIAL.

Suscriben el siguiente Acuerdo, los Honorables Concejales, Sra. María Bianchi Berroeta, Don Guillermo Vidal Devia, Don José Moraga Lira, Don Juan Berríos Olmedo, Don Guillermo Romo Díaz y la H. Alcaldesa, Srta. Natalia Andrea Carrasco Pizarro.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS 10:55 HRS.

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL EL QUISSO, DE
FECHA 25 ENERO 2011.-**



Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa:

Don. Guillermo Romo D. Concejal:

Don. Juan Berríos O. Concejal:.....

Don. Cristofer Ceballos L. Concejal: (Ausente).....

Don. José Moraga L. Concejal:.....

Don. Guillermo Vidal D. Concejal:.....

Sra. María Bianchi B. Concejala:.....

Srta. M^a Angélica Villarroel U. Secretaria Municipal (S):.....

Don Fernando Silva V. Depto. Jurídico:.....